



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.199/07 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 363/07 se acepta la renuncia presentada por la Lic. Alicia CACERES en el cargo de Directora del Programa de Formación de Grado Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, equivalente a DOCE (12) horas cátedra, a partir del 1° de Mayo de 2007, en razón de haber aceptado el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado de la U.A.R.G.;

QUE se cuenta con el Acta elaborada por los docentes de las Carreras Profesorado en Geografía – Licenciatura en Geografía juntamente con el Sr. Decano de la U.A.R.G. mediante la cual se postuló para ocupar el cargo de Director de las mencionadas carreras a la Dra. Elizabeth MAZZONI;

QUE se deja establecido en ese mismo acto que se efectuará consulta a los docentes que dictan asignaturas institucionales y de otras áreas sobre la propuesta para la conformación del Comité Asesor de las mencionadas Carreras, la cual será elevada en un plazo de QUINCE (15) días;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Dra. Elizabeth MAZZONI como Directora del Programa de Formación de Grado Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, a partir del 28 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta la renovación de la figura del Director lo que ocurra primero, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales percibiendo una remuneración mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra;

QUE conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 254/04, la presente tramitación es facultad del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Dra. Elizabeth MAZZONI (C.U.I.L. N° 27-13574446-3), como Directora del Programa de Formación de Grado Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, a partir del 28 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta la renovación de la figura del Director lo que ocurra primero, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una remuneración mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 1º será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 01 – CONDUCCIÓN - OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN – CULTURA – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 5º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica,

///

326





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido,  
ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

**326**